



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar
671/08

Salta, 11 de Septiembre de 2008

Expte. N° 14.112/08

VISTO:

Que por Res. N° 453-HCD-08 se crea la Escuela de Postgrado en el ámbito de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 475-HCD-08 se designaba la nueva Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado de la Facultad de Ingeniería por el término de tres años;

Que por el Artículo 2°- de aquella resolución, se encomendaba a la nueva Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado, la elaboración de un proyecto de Reglamento de funcionamiento para la Escuela de Postgrado, en función del cambio de estructura y organización propuestos originalmente en la nota N° 773-08;

Que la Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado designada, informa que en su reunión del 5 de Agosto de 2008, se presentó la propuesta con la nueva denominación como **Comité Académico de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ingeniería**, el cambio de su estructura organizativa a fin de mejorar el funcionamiento y la conformación del Comité Académico con las nuevas autoridades e integrantes elegidos en tal acto;

Que asimismo se aclara que el Comité Académico de la Escuela de Postgrado será también el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 244/08, aconseja:

1. Aprobar la nueva denominación de la Comisión de Carrera de Doctorado y de Postgrado de la Facultad, por la de "Comité Académico de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ingeniería".
2. Aprobar la nueva estructura de organización, de acuerdo a la propuesta realizada a través de la nota N° 773/08.
3. Designar a las Autoridades y Miembros del Comité Académico de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ingeniería.

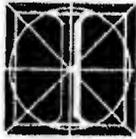
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XII° sesión ordinaria del 3 de Septiembre de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 244/08 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia dar por aprobado lo siguiente:

//..



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

671/08

Expte. N° 14.112/08

PRIMERO: Aprobar el cambio en la denominación de la Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado de la Facultad de Ingeniería por la de **“COMITE ACADEMICO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA”**.

SEGUNDO: Aprobar la nueva estructura orgánica y funcional del Comité Académico designado, según se transcribe a continuación:

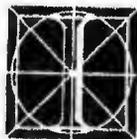
ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL COMITÉ ACADEMICO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

- El Comité Académico estará integrado por seis representantes Titulares y seis Alternos, designados por el Consejo Directivo a propuesta de las Escuelas, por un período de tres años, que anualmente delinearán los principales ejes de acción del postgrado, evaluarán su desarrollo general y propondrán los planes de mejoramiento.
- El Comité Académico tendrá un Director, un Vice-Director y un Secretario, los que serán elegidos entre sus miembros y designados por el Honorable Consejo Directivo por un período de tres años.
- El Director del Comité Académico será también el Director de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, cuyas funciones serán:

Representar al Comité Académico en sus relaciones externas, velar por la ejecución de sus resoluciones, realizar las actividades que le sean conferidas por el Comité Académico mediante un Reglamento Interno, presidir el Comité Académico, ser el nexo con las autoridades universitarias, representar al postgrado ante los distintos requerimientos, gestionar convenios con entes públicos o privados, gestionar la documentación de aprobación de los cursos, jurados y defensas de tesis, planificar la oferta y coordinar las jornadas de seguimiento a los doctorandos.

- El Vice-Director colaborará con el Director en los aspectos administrativos generales de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, reemplazándolo en caso de ausencia.
- El Secretario tendrá como funciones las de colaborar con el Director en todos los aspectos administrativos y especialmente en lo que atañe a las convocatorias a reuniones del Comité Académico, confeccionar las actas de dichas reuniones y ser resguardo de la documentación que ingrese al Comité Académico.
- El Comité Académico de la Escuela de Postgrado será también el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

TERCERO: Designar a las Autoridades y Miembros elegidos del **Comité Académico de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ingeniería**, según el siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

671/08

Expte. N° 14.112/08

DIRECTOR: Dr. Ricardo Oscar GROSSI
VICE-DIRECTOR: Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE
SECRETARIO: Ing. Nicolás Gerardo del Valle MORENO

MIEMBROS TITULARES:

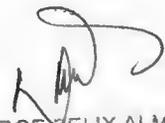
Dra. Liz Graciela NALLIM
Dr. Luis Tadeo VILLA SARAVIA
MSc Elio Emilio GONZO
Ing. Horacio Ricardo FLORES
Mag. María Alejandra CASTELLINI
Mag. Graciela María PINAL de CID

MIEMBROS ALTERNOS:

Ing. Margarita ARMADA
Ing. Edgardo Ling SHAM

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a los miembros integrantes del Comité Académico, a las Escuelas de Ingeniería y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA